



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
28 FEB 2024  
Recibido..... 943 .....Hs.  
Nº 53160

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos y/o ministerios correspondientes, se sirva informar cuáles serán los mecanismos y las tareas a implementarse a fines de controlar la invasión de la langosta sudamericana (*Schistocerca Gammeli*) y evitar su crecimiento y dispersión, en virtud del alerta fitosanitario declarado por SENASA en su resolución de fecha 204/2024, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, en fecha 26/02/2024.-

Ello, en atención a los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**

**Firmantes: PERALTA, GRANATA, AZANZA, PORFIRI, BROUWER,  
PAREDES, MALFESI - Diputados**



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) declaró el estado de alerta fitosanitaria con el fin de llevar adelante las medidas de prevención para la detección y control de langostas y atenuar su impacto en la naturaleza y en la producción vegetal. Lo hizo a través de la Resolución N° 204/2024 publicada el día 26/02/2023 en el Boletín Oficial de la República Argentina<sup>1</sup>.

La misma fue declarada tras la detección temprana de plagas de la langosta sudamericana (*Schistocerca Cancellata*) en varias provincias de la Argentina y países limítrofes (principalmente Bolivia y Paraguay). Esta langosta fue durante mucho tiempo una plaga severa en Argentina, particularmente durante el siglo XIX y hasta mediados del Siglo XX. Luego de una desaparición temporal, volvió a hacerse presente como plaga en 2015, 2017, 2020 y ahora durante este 2024.

La finalidad de la resolución es coordinar con organismos nacionales, **las provincias** y el sector privado el trabajo en terreno a nivel local para acentuar las medidas de detección y control temprano que impidan o disminuyan el perjuicio de la plaga en cultivos, pastizales y flora nativa, así como también la invasión a centros urbanos.

“La declaración de alerta pretende evitar situaciones críticas como en años anteriores, destacando que a la fecha no existen mangas migratorias, pero están dadas las condiciones para que esto ocurra en el corto plazo por lo cual es necesario actuar de forma rápida y eficiente para contener la plaga”, explicó el coordinador general de Contingencias y Emergencias del Senasa, Héctor Medina<sup>2</sup>.

<sup>1</sup><https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/304051/20240227>

<sup>2</sup><https://www.argentina.gob.ar/noticias/langostas-se-declaro-alerta-fitosanitario-para-controlar-y-evitar-su-crecimiento-y>



Las langostas son plagas migratorias y transfronterizas con una capacidad de dispersión de hasta 150 km/día y una alta voracidad, lo que determina que tengan un alto impacto económico. Según un análisis del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la producción sujeta a riesgo en la Argentina alcanza los 3.7 mil millones de dólares, siendo las regiones del NOA y NEA las que mayor probabilidad tienen de ser afectadas por plaga de langostas.-

Por ello, atento a esta situación particular de alerta, y a fines de prevenir cuantiosos daños, muchos de los cuales pueden ser irreversibles en los cultivos vegetales de este año, es que solicitamos al Ejecutivo Provincial tenga a bien informar cuáles serán los mecanismos y las tareas a implementarse a fines de controlar la invasión de la langosta sudamericana (*Schistocerca Cancellata*) y evitar su crecimiento y dispersión.-

Por tanto, Sra. Presidenta, es que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.-

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**